



Honduras, C.A.

MEÁMBAR, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lemprás (L)



Emisión: 20/02/2024

Hora : 01:31 p.m.

USUARIO: ANY.FLORES

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11310

L.: 34,500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 3140

Fecha de Emisión: 20/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MILTON REINALDO BARRERA EUCEDA

Id/RTN: 18061997012470

La Cantidad en Letras: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de Evento Musical con "El Peludo y su Banda en feria del café en la Comunidad de San Jose de los Planes Recibo N° 000-001-04-00000118 Orden de Pago 11310 Cheque 84810746 (Pago Realizado con Fecha 27-01-2024).

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	34,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	34,500.00
Monto Total:		34,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	34,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	34,500.00

Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/9JmcSXpw9W0NJSNGswikKamtaPP8mFL+S0FOLf4Oo3jCczE8zkPGuvS2MhoCmWntOLcWlqmqX0+UEkwBoARtm3gwg6UssQu7VcuQyePCnQEsFYzGoB KChIQxESAKnXWlyH1xUN3YupmwV9AATcMbc5qub

MILTON REINALDO BARRERA EUCEDA

MUSICO

Barrio San Blas, Frente a Mercadito Los Almendros, Calle hacia el Volcan, Comayagua, Comayagua. / Cel: 9717-3946
CAI: 667161-02D2C5-4F428A-0AD066-DE69CB-8F / E-mail: reisitobarrera0101@gmail.com

RTN: 18061997012470

**RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES N°**

000-001-04-00000118

Por L. 34,500

Recibí de: Municipalidad de meambar

R.T.N.

La suma neta de: Treinta y cuatro mil quinientos

Por concepto de: Evento musical

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

PubliGraM, 2da avc. N.O. Bo. Torondón, Comayagua, Tel. 2772-1700 RTN:06011963009142 CERTIFICADO SAR N° 9231-21-10500-178

Fecha: 27 de enero del 2024

Total por Honorarios L.

34,500

Total Retención L.

-

Total Neto Recibido L.

-

RANGO AUTORIZADO:

000-001-04-00000101 000-001-04-00000150

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 14/06/2024

FIRMA



"EL PELUDO Y SU BANDA" Cel. 9717-3946

CONTRATO MUSICAL

Nosotros, Milton Fernando Barrera F. quien se denominará el contratante y "EL PELUDO Y SU BANDA".

Acordamos en esta fecha celebrar el presente contrato de servicios musicales, El contratante requiere los servicios de "EL PELUDO Y SU BANDA" para amenizar una actividad musical en los siguientes términos:

Lugar del evento Los planes Meambos

Fecha del evento 27-01-2024

Iniciando a las 9:00 PM y terminando a las 2:00 AM con un total de 5 horas

El contratante se compromete a pagar a "EL PELUDO Y SU BANDA" la suma de Trenta y cuatro mil Quinientos. exactos. Haciendo un total de L.34,500⁰⁰ por los servicios antes descritos.

CONDICIONES:

El contratante proveerá escenario con techo para la protección de los músicos, equipo de audio y sonido. De caso contrario deberá pagar el 100% del valor del contrato sin recibir el servicio antes descrito. El Peludo y su Banda se reserva el derecho de exigir un anticipo del 50% del valor del contrato. El cual será entregado según acuerdo de firmar el contrato. El resto se entregará en el evento al señor Representante.

El contratante no podrá por ningún motivo prescindir de los servicios de la agrupación una vez contratada, a menos que sea por desastre natural u causa de fuerza mayor. En este caso el grupo podrá retener el valor del anticipo como indemnización por daños y perjuicios, sin estar obligado a posponer la fecha en otra ocasión. El contratante deberá avisar con 15 días de anticipación como mínimo.

"El Peludo y su Banda" por su condición de embajadores de la música hondureña, tendrá el derecho de renunciar a este contrato por gira internacional, avisando al contratante por lo menos 15 días antes y devolviendo en forma íntegra el valor del anticipo recibido, o enviará un grupo de la misma categoría y compañía.

Para ganancias de ambas partes firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua a los 19 días del mes de ENERO del año 2024




GERENTE GENERAL



Honduras, C.A.

MEÁMBAR, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/02/2024

Hora : 02:25 p.m.

USUARIO: ANY.FLORES

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11316

L.: 22,500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 3146

Fecha de Emisión: 27/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: WILFREDO ALFARO

Id/RTN: 05011956032813

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de Alquiler de Casa para Bodega Municipal de los meses de Octubre a Diciembre del año 2022 y de Enero a Diciembre año 2023 Orden de Pago 11316 Cheque 84810751 (Pago Realizado con fecha 31-01-2024).

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 22100 11-001-01	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	22,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	22,500.00
Monto Total:		22,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	22,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	22,500.00

Sello de Presupuestario

Sello de Alcaldía (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/9JmcSXpw9W0NJSNGswIKamtaPP8mFL+S0FOL4Oo3jCczE8zkPGuvS2MhoCmWntOLcWlIgmqX0+UEkwBoARtm3gwg6UssQu7VcuQyePCnQEsFYzGoB KChIQxESAKnXWlyH1xUN3YuprmwV9AATcMbC5qub

11-S01-002292-1
ALCALDIA MUNICIPAL
MEAMBAR COMAYAGUA
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE
CENTRAL

CHEQUE No. 84810751

SIGUATEPEQUE, COMAYA. 31-01-2024
Lugar y Fecha

Wilfredo Alfaro

L. 22,500⁰⁰

Paguese a la orden de

- Veintidos mil Quinientos -

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S. A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

el Tesorero
97574152

⑆01601079⑆0011601002292⑆⑈84810751

No. _____

DIA	MES	AÑO
31	01	24

Recibí de: La Municipalidad de Meambar

La Suma de: Cuatro mil quinientos

Lempiras

Por: pago de alquiler de casa para
bodega municipal de los meses
de octubre a diciembre 2022

Por: L.

4,500⁰⁰

[Firma]
FIRMA



MUNICIPALIDAD DE MEÁMBAR
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
"Otro Meambar es Posible"



Recibo Por: 4,500.00

Recibí de la Municipalidad de Meambar la cantidad de cuatro mil quinientos lempiras exactos.

Por concepto de pago de alquiler de casa para bodega municipal de los meses de octubre a diciembre 2022

Cheque 84810751
Fecha 31/01/2024.

X 
Reclbido


Entregado 



MUNICIPALIDAD DE MEÁMBAR
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
"Otro Meámbar es Posible"



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros, **ADAN RIVERA PADILLA**, identidad No.0310-1974-00239, mayor de edad, casado, hondureño, Bach CC/LL y residente en el Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y que en adelante se llamará **EL CONTRANTE** y el señor **WILFREDO ALFARO** mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No.0501-1956-03281, residente en este municipio, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se llamará **EL ARRENDATARIO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: "EL CONTRATANTE" manifiesta que requiere los servicios de **"EL ARRENDATARIO"** para el arrendamiento de un local ubicado en el barrio el centro de este municipio; que será utilizado para mantener materiales de la municipalidad que se encuentran en mal estado.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El costo convenido a pagar es de mil quinientos lempiras exactos (1,500.00) mensuales los cuales serán pagados al **"ARRENDATARIO"** de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad.

TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de 12 meses a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2022.

CUARTA: "EL CONTRATANTE" no contrae compromiso con el **"ARRENDATARIO"** en concepto de daños al inmueble. Y será responsable del mantenimiento y limpieza.

QUINTA: "EL ARRENDATARIO" se compromete a ejecutar y mantener el edificio en buen estado, y las previstas en este contrato y las que se detallan en las cláusula cuarta de este contrato, bajo el principio de calidad y honestidad.

SEXTA: "EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

- Por acuerdo entre ambas partes;
- Por muerte del **"ARRENDATARIO"**;
- Por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de las condiciones estipuladas en este contrato;
- Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato.

SEPTIMA: El presente contrato, en caso de conflicto estará sujeto por su propia naturaleza a la Ley del Inquilinato o Código de lo Contencioso Administrativo. **"EL ARRENDATARIO"** declara que acepta todas y cada una de las cláusula y condiciones establecidas en este contrato.

En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente contrato en original y dos copias, con igual fuerza obligatoria en el Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua a los dos días del mes de Enero del año dos mil veinte y dos.



Adán Rivera Padilla
Identidad: 0310-1974-00239
ALCALDE MUNICIPAL

Wilfredo Alfaro
Identidad: 0501-1956-03281
ARRENDATARIO

Caja Distribuidor Exclusivo
Caja de Honduras

No. _____

DIA	MES	AÑO
31	01	24

Recibi de: La Municipalidad de Meambar

La Suma de: Diez y ocho mil exactos

Lempiras

Por: Pago de alquiler de casa para
la bodega municipal de los meses
de Enero - Septiembre 2023

Por: L. 18,000⁰⁰

✓ 
FIRMA



MUNICIPALIDAD DE MEÁMBAR
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
"Otro Meámbur es Posible"

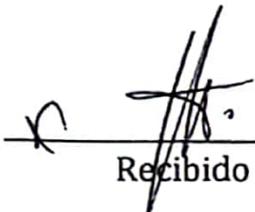


Recibo Por: 18,000.00

Recibí de la Municipalidad de Meámbur la cantidad de diez y ocho mil lempiras exactos.

Por concepto de pago de alquiler de casa para bodega municipal de los meses de enero a diciembre 2023

Cheque 84810751
Fecha 31/01/2024.



Recibido



Entregado



MUNICIPALIDAD DE MEÁMBAR
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
"Otro Meámbar es Posible"



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros, **ADAN RIVERA PADILLA**, DNI No.0310-1974-00239, mayor de edad, casado, hondureño, Bach CC/LL y residente en el Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y que en adelante se llamará **EL CONTRANTE** y el señor **WILFREDO ALFARO** mayor de edad, hondureño, casado, con DNI No.0501-1956-03281, residente en este municipio, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se llamará **EL ARRENDATARIO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: "EL CONTRATANTE" manifiesta que requiere los servicios de **"EL ARRENDATARIO"** para el arrendamiento de un local ubicado en el barrio el centro de este municipio; que será utilizado para mantener materiales de la municipalidad que se encuentran en mal estado.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El costo convenido a pagar es de mil quinientos lempiras exactos (1,500.00) mensuales los cuales serán pagados al **"ARRENDATARIO"** de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad.

TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de 12 meses a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2023.

CUARTA: "EL CONTRATANTE" no contrae compromiso con el **"ARRENDATARIO"** en concepto de daños al inmueble. Y será responsable del mantenimiento y limpieza.

QUINTA: "EL ARRENDATARIO" se compromete a ejecutar y mantener el edificio en buen estado, y las previstas en este contrato y las que se detallan en las cláusula cuarta de este contrato, bajo el principio de calidad y honestidad.

SEXTA: "EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

- Por acuerdo entre ambas partes;
- Por muerte del **"ARRENDATARIO"**;
- Por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de las condiciones estipuladas en este contrato;
- Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato.

SEPTIMA: El presente contrato, en caso de conflicto estará sujeto por su propia naturaleza a la Ley del Inquilinato o Código de lo Contencioso Administrativo. **"EL ARRENDATARIO"** declara que acepta todas y cada una de las cláusula y condiciones establecidas en este contrato.

En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente contrato en original y dos copias, con igual fuerza obligatoria en el Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua a los dos días del mes de Enero del año dos mil veinte y tres.



Adán Rivera Padilla
Identidad: 0310-1974-00239
ALCALDE MUNICIPAL


Wilfredo Alfaro
Identidad: 0501-1956-03281
ARRENDATARIO